Stoa. despacho libram.to
dequedo ysue

Subiase. Y despache libram.to en forma. Para aquel mayordomo propio los pague
delo procedido y que procediere dellos

Sobre las tapias del Rein.to Ntra Ciudad

Vio el mismo nombram.to. Thoyelo D. Alf.o mesia Rod.o aquien se nombro fiel y Pl.a cargo
ria Y Pescaderia asty presente a.l. Enque nombra y fiel de la pescaderia a Baz.me Bonet Vez.no
cui. Y entendido Por Stauin. lo mismo

Por Mf. Alcaldemaior. sobre haberse demoronado algunas tapias de la que se hacian p.a
Lacerca de Stauin. y haberle manifestado el Mo Marques de Cabrega Gou.or de la Plaça Con bendicion
de Stas tapias se fabricavan de materiales que tubiesen mas subsistencia, Sin embargo del
Gasto grande que se ocasionaria: entendida y Stauin. la Sg.da proposicion. Y Reconociendo de
Sucontexto que el Sor. Gou.or amanifestado el gran inconveniente que trae p.a el abrir las tapias aque se
hauia dado Principio Respecto de hauerse empezado a demorronar muy luego, Y queriendo
Stas obras en subsistente Parea precio dio añadir sen otros materiales que la hiciesen mas durable
Y Hauiendo discurrido Stauin. En la cabilda y conferencia que tubo Con el S.or D. Carlos de Sig.a
Sucorres.r Y Gou.or Sobre que se construyesen fuertes tapias simples de tierra Con que se ygualase
Stas Plaça y por este medio precaviesen los de qualq.r Insulto y pronta obtilidad midiendo las
obra con la posiblidad tan corta de tiempo acuias espensas y trabajo Por medio de Vn donativo
bolunttario aque dio principio Y Se continue a Expedirlo, Se hauian de Executar. o fuesen
doleos y el Reparo de hauer de Contribuirse mayor gasto Y Consecuentem.te no conseguirse el fin
que se deseaba deseando siempre Stauin. En contrario Vn dueño Zamora Almorayor Sens.l de
no desar Entrada diminutta Su obligacion Y Concurrir Con todo lo q.e fuese posible Para que se
delante Stas obras Interesa el R.l Sens.l, desde luego Se hauian Pres, de Reponer dhas ruinas
Posicion del Mo Marques de Cabrega Gouernador de Stas Plaça los Caudales que se Consig.ren
Consig.en del donativo Bolunttario y de Secretaria aus.a que q.e se hubiesen de Pudiesen ser
der Sens.l Vez. Sin ninguna interm.on Stas pronta a executarlo y p.a Ello nombraron Comisa
rios a los S.res D. Antt.o Sa.dria Quesada Vn de Santo Domingo y D. Luis Paez de Sig.a
dan Cons.l Sobre lo Sobre dho. y den quenta a Stauin

Exmo Sor

Y la mayor nobleza y muy Leal Ciud.d de Cartta.a Y Sala de Ayuntam.to della en 6 de Diciembre de
de mill Setteciento y tris a. Se juntaron a Cabilda Extraord.a los S.res D. Sergio Reyn
Leytte Alcalde Mayor D. Luis Gar.a de Caceres D. Myg.l Antt.o Tacon. D. Luis Paez y D. Simon
Gar.a Argosto. D. Lu.s de Alpoin D. Lu.s de Torres D. Fran.co Argosto D. Lu.s de Rivad. D. Fran.co Myg.l Fortun. D.
Lu.s Carlos Tacon, D. Manuel Anrrich y D. Leandro Arg.a Regidores y Juntos acordaron lo q.e

Proposicion del S.or D. Luis Paez y del S.or D. Luis Paez si lo que en bista de la comision que Stauin. Se sirvio
Y el aprecio de Stauin. = Antt.o Sa.dria Quesada y D.n Dom.o Zarumb.a Para que pasasen a ver si el Sor
de Cabrega Gou.or de Stas Plaça Y que Executa expresiasen. el estado En que se hallava la fortificacion
aque se hauia dado principio y procediera la disposicion de dhas. Ordenanzas que fuesen